



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

RESOLUCIÓN No. 150

(4 de septiembre del 2020)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio nariñense a participar en la Caravana Nacional de Movilización

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- **Que la Federación Colombiana de Trabajadores de La Educación, FECODE, mediante Circular 47 del 4 de septiembre del año 2020, convoca al magisterio colombiano a participar en la Caravana Nacional de Movilización en articulación con las orientaciones trazadas por las Centrales de Trabajadores CUT, CGT y CTC, de igual manera por el Comité Nacional de Paro, programada para el día lunes 7 de septiembre.**
- **Que la Caravana Nacional de Movilización es por las siguientes razones:**
 - **Contra la reforma laboral y pensional camuflada en el Decreto 1174 del 27 de agosto de 2020.**
 - **Rechazo a los señalamientos y estigmatización del periodista Herbin Hoyos.**
 - **Contra el regalo del Presidente Iván Duque Márquez a Avianca, por la suma de 370 millones de dólares.**
 - **Rechazo a la medida de la presencialidad bajo la modalidad de alternancia.**
 - **En apoyo a la huelga de los obreros de SINTRACARBÓN contra la multinacional de El Cerrejón y en solidaridad con otros sectores en conflicto.**
 - **En defensa de la vida y contra las amenazas, hostigamientos, persecuciones, asesinatos de líderes sindicales y masacres perpetradas en lo recorrido del año.**
 - **Por el cumplimiento cabal de los acuerdos suscritos entre FECODE y el Gobierno Nacional.**
 - **En defensa del Pliego Nacional, Departamental y Local de Emergencia.**
- **Que en Seminario de Junta Directiva de SIMANA, realizada el día 3 de septiembre, se definió participar en la Caravana Nacional de Movilización.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar al magisterio nariñense a participar activamente en la Caravana Vehicular en el marco de la Movilización Nacional, a realizarse el día lunes 7 de septiembre del 2020, por las consideraciones expresadas en la parte motiva de la presente Resolución.





SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

En la ciudad de Pasto las actividades a desarrollar son las siguientes:

9:00 a. m. Concentración Avenida Santander.

10:00 a. m. Inicio Caravana vehicular (Automóviles, motocicletas y bicicletas)

PARÁGRAFO: En cada automóvil participarán máximo 2 personas, cumplir con los protocolos de bioseguridad, los vehículos deben tener documentos en regla y demás normas de tránsito. Portar un distintivo acorde a los objetivos de la movilización. Cada comité institucional de Pasto debe garantizar al menos la participación de 5 vehículos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En los Municipios diferentes a Pasto, realizar la caravana si hay condiciones. Los docentes que no participen directamente en la movilización deben conectarse al Facebook Live de SIMANA que transmitirá en directo desde la ciudad de Pasto las incidencias de la caravana, a partir de las 10:00 a.m.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).



LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente



ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General

Maiden Pineda Torres



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia

